

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

Siendo las 11:00 horas del día 06 de diciembre de 2019, constituidos en el Boulevard Camino Real #992, de la colonia El Porvenir, en la ciudad de Colima, Colima, el Prof. Nicolás Contreras Cortés, en su carácter de Director General de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), y la Dra. Mariana Martínez Flores, en su carácter de Directora del Instituto Colimense de las Mujeres, con fundamento en lo establecido en los artículos 1 y 4 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 15 y 16 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima; y los relativos y aplicables del Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima; y dando cumplimiento al Decreto por el que se crean las Unidades de Género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Colima expedido por el Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima y publicado en el Periódico Oficial el día 27 de mayo de 2017; a efecto de llevar a cabo la Instalación de la Unidad de Género de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV).

I. FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO.

Se crea con la finalidad de generar mecanismos institucionales para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Colima. Por otro lado, se trata de una acción derivada de los resultados de aplicación del diagnóstico de cultura institucional realizado al interior de la Administración Pública Estatal en 2016, de donde se desprende la existencia de brechas de desigualdad por razones de género, así como la propia cultura institucional.

II. OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD DE GÉNERO.

Fortalecer la institucionalización de la Perspectiva de Género a través de la transversalización de las políticas públicas, para lograr un cambio cultural en las dependencias y entidades de la Administración Pública y garantizar con ello la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del Estado de Colima.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA UNIDAD DE GÉNERO.

- Proponer mecanismos y estrategias para incorporar y transversalizar la perspectiva de género en el interior de las dependencias y entidades de la Administración Pública.
- Incidir en la construcción de una Agenda Institucional con visión basada en la perspectiva de género.
- Realizar acciones enfocadas a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en las dependencias y entidades.
- Orientar la configuración de un grupo de apoyo en red interinstitucional para el desarrollo de la perspectiva de género en las dependencias y entidades.
- Propiciar la elaboración de diagnósticos sobre la cultura institucional e indicadores de género en dependencias y entidades.
- Promover la formación y capacitación del personal de las dependencias y entidades en materia de igualdad y equidad de género, violencia y no discriminación de género, entre otros, que conlleven al desarrollo humano.
- Brindar asesoría técnica para la incorporación de la perspectiva de género e igualdad sustantiva en las dependencias y entidades.
- Promover la revisión y armonización de normatividades administrativas y jurídicas bajo la perspectiva de género e igualdad sustantiva.
- Generar el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Género en relación y con sustento en el Programa Estatal de Igualdad para las Mujeres y Hombres.

IV. ESTRUCTURA JERÁRQUICA.

La Unidad de Género tendrá nivel jerárquico de Coordinación, atendiendo a lo dispuesto por la normatividad aplicable para la autorización de la estructura organizacional y plantilla de personal y contará con personal de apoyo técnico y administrativo necesario para el desempeño exclusivo y permanente de sus funciones.

V. INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO.

La persona titular de la Unidad de Género será designada mediante oficio por el titular de la dependencia en la que se instala la Unidad de Género, de preferencia de entre el personal que labora en las áreas que las conforma.

El apoyo técnico y administrativo que requiera la Unidad de Género será seleccionado conforme al Modelo de implementación de las Unidades de Género por la titular de la Unidad de Género, seleccionado dentro del personal de la dependencia, quien no percibirá remuneración adicional. La Unidad de Género de la CIAPACOV queda integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Titular Enlace Unidad de Género	Jessica Guadalupe Villarruel Vázquez
Área de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional	María Guadalupe Esparza Pérez
Área de Presupuestos Públicos, Estadísticas, Monitoreo y Evaluación	Alondra Margarita Villaseñor Ceja

VI. ATRIBUCIONES DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO ENLACE.

Entre las atribuciones de la Unidad de Género se señalan de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

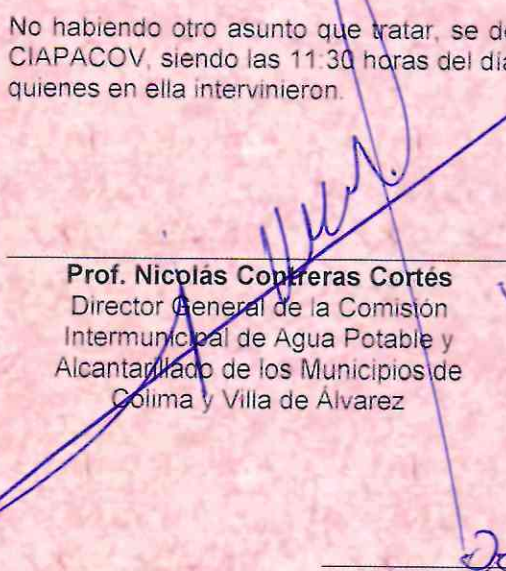
- El monitoreo de la institucionalización y transversalidad de la igualdad de género;
- La promoción de programas en materia de políticas públicas con igualdad de género;
- La promoción de la cultura de la igualdad entre géneros al interior y exterior de los organismos;
- La elaboración de diagnósticos situacionales para la igualdad de género y presentación de propuestas a la o el titular del organismo público;
- El seguimiento y evaluación de las estrategias, acciones y metas públicas que se implanten;
- Coordinarse con los organismos de promoción, defensa y observancia de los derechos de las personas.
- Brindar capacitación y formación de manera sistemática y permanente a los Enlaces para la igualdad en materia de igualdad y equidad de género, violencia y no discriminación de género, entre otros
- Proponer mejoras a los programas Presupuestarios, formular y proponer proyectos que contribuyan a la igualdad de género, así como del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), revisar y rediseñar los existentes para fortalecer indicadores de resultados que permitan efficientar la transversalidad presupuestaria con perspectiva de género.

VII. CIERRE DE ACTA.

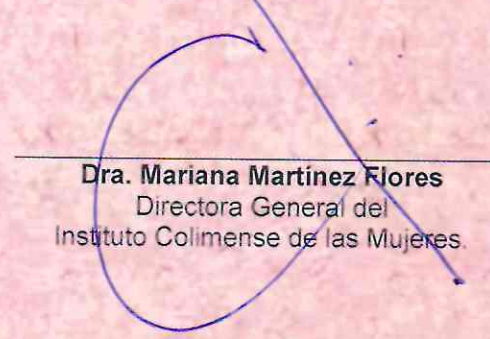
Finalmente, el Prof. Nicolás Contreras Cortés, en su carácter de Director General de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), y la Dra. Mariana Martínez Flores, en su carácter de Directora del Instituto Colimense de las Mujeres exhortan a las personas integrantes de la Unidad de Género de la CIAPACOV, a sumar esfuerzos y a comprometerse con los objetivos de la Unidad.



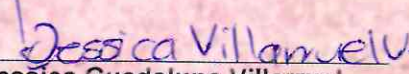
No habiendo otro asunto que tratar, se declara formalmente instalada la Unidad de Género de la CIAPACOV, siendo las 11:30 horas del día 06 de diciembre de 2019, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron.



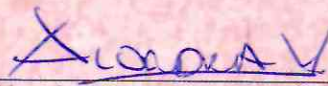
Prof. Nicolás Contreras Cortés
Director General de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez



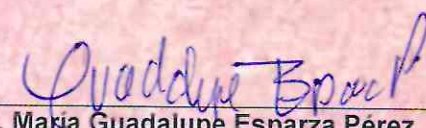
Dra. Mariana Martínez Flores
Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres.



Lic. Jessica Guadalupe Villarruel Vázquez
Titular Enlace
Unidad de Género de la CIAPACOV

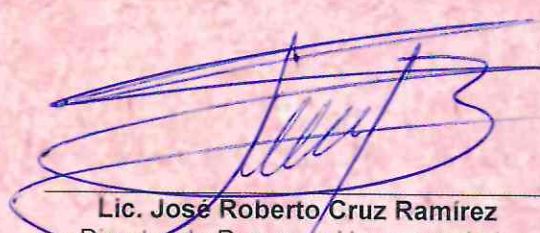


Lic. Alondra Margarita Villaseñor Ceja
Área de Presupuestos Públicos, Estadísticas, Monitoreo y Evaluación
Unidad de Género de la CIAPACOV




C.P. María Guadalupe Esparza Pérez
Área de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional
Unidad de Género de la CIAPACOV

TESTIMONIOS



Lic. José Roberto Cruz Ramirez
Director de Recursos Humanos de la CIAPACOV



Lic. Alejandro Iván Martínez Díaz
Director Jurídico de la CIAPACOV